



El Comité territorial de Alerta de Salud Pública se reúne en la provincia de Granada

El Comité Territorial de alerta de Salud Pública de Alto Impacto de la provincia de Granada, se ha reunido hoy lunes 18 de enero, vía telemática, presidido por el delegado territorial de Salud y Familias en Granada, Indalecio Sánchez-Montesinos García, para analizar los datos epidemiológicos en la provincia de Granada.

Así el Comité Territorial ha propuesto la modificación del anexo del Decreto del Presidente 3/2021, de 15 de enero incorporando, al superar los 500 casos de incidencia acumulada por cada 100.000 habitantes los siguientes municipios en los que se pone en marcha el cierre perimetral: Albuñol, Salobreña, La Taha, Ugíjar y Vélez de Benaudalla (todos ellos adscritos al Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada); Diezma (Área Sanitaria Nordeste de Granada); Granada capital, Huétor Santillán, Churriana de la Vega, Deifontes. Dílar, Dúrcal, Fuente Vaqueros, Gójar, Loja, Maracena, Montejícar, Pulianas, Salar, Valderrubio, Villar de Otura, Villanueva Mesía y La Zubia (Distrito Sanitario Granada Metropolitano).

Por otra parte, los **municipios** de Granada **que superan los 1.000 casos** de Incidencia Acumulada **por cada 100.000 habitantes** son los siguientes: Búsquitar, Polopos y Turón (Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada); Gorafe, Morelábor y Pedro Martínez (Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada) y Alfacar, Campotéjar, Colomera, Guadahortuna, Íllora, Iznalloz, Láchar, **Nívar**, Pinos Puente y Píñar (Distrito Sanitaria Granada Metropolitano).

Por tanto, se propone mantener el nivel de alerta 4 y aplicar el Grado 2 (según la Orden de 29 de octubre de 2020, modulada por la Orden de 8





Junta de Andalucía

Delegación del Gobierno en Granada

de noviembre de 2020). En ellos, además de **cierre perimetral** se ordena el **cese de toda actividad no esencial**.

El Comité Territorial de alertas de Salud Pública de Alto Impacto, realizará el seguimiento continuo de la situación epidemiológica e informará sobre la necesidad de mantener o modular los niveles de alerta y sus grados según el riesgo sanitario y la proporcionalidad de las medidas.

Las medidas entrarán **en vigor a las 00.00 horas del miércoles 20** de enero después de su publicación en BOJA y se mantendrán vigentes durante un periodo de **14 días**.

